

## REGIONAL VALLE

### LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL YUMBO

#### CITA Y PUBLICA

Al señor LUIS FERNANDO RIVAS BENITEZ y todas las personas que de acuerdo con la Ley deban asumir el cuidado personal, del niño EDWIN ANDRES RIVAS VILLANEDA, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del presente citatorio se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la Carrera 3 Norte No. 39N-23 B/Bolivariano , con el fin de notificarles el auto de apertura de investigación No. 0054 del 14 de marzo de 2019 y demás actuaciones administrativas, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 1.088.269.253, adelantado a favor del niño EDWIN ANDRES RIVAS VILLANEDA de 12 años de edad. Dándole(s) a conocer que desde el día siguiente a esta notificación se le concede un término de cinco (5) días hábiles para que se pronuncie (n) al respecto y presente (n) o soliciten (n) las pruebas que pretendan hacer valer dentro del PARD de la adolescente ya mencionada.

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (5) días para asistir a la notificación (Art. 102 del Código de la Infancia y Adolescencia).

**MARIA ISABEL VALENCIA CERTUCHE**

Defensora de Familia

Fijado el: 21 de marzo de  
2019  
Desfijar el: 29 de marzo de  
2019  
Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil